

Plan estratégico del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel 2022-2024



Carlos Pomares Ramón

Intendente Jefe

19-11-2021

Plan estratégico del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel 2022-2024

Índice

Introducción	6
1. Marco normativo y competencial.....	10
2. Diagnóstico de la situación actual	12
2.1. Análisis del entorno.....	12
2.1.1. Los vecinos	13
2.1.2. El territorio.....	14
2.2. Análisis de la organización	20
2.2.1. Los recursos	20
2.2.2. El modelo policial.....	22
2.3. Análisis DAFO	27
3. Plan de actuación	29
3.1. Misión y visión.....	29
3.1.1. Misión	29
3.1.2. Visión.....	29
3.2. Ejes estratégicos de actuación	30
3.2.1. Eje de consolidación de la organización	32
3.2.2. Eje de policía de proximidad.....	41
3.2.3. Eje de seguridad ciudadana	46
3.2.4. Eje de protección medioambiental y urbanismo.....	52
3.2.5. Eje de seguridad vial, transportes y movilidad	55
3.2.6. Eje de formación	59

Introducción

Durante las dos últimas décadas se han venido produciendo importantes y rápidos cambios en la sociedad. Estos cambios se han manifestado en la esfera económica, cultural, tecnológica y demográfica, configurando un conglomerado social en constante crecimiento, diverso y exigente, creando nuevos espacios de interacción que plantean retos muy importantes para la adaptación hacia una convivencia pacífica, y por lo tanto para la consolidación de un modelo de seguridad pública.

La gestión de la seguridad ciudadana se considera una materia de primer orden que debe ser abordada partiendo de un contexto de descentralización, principalmente por los gobiernos locales. Así viene recogido en la Constitución Española de 1978, que en su artículo 148.1.22 atribuye a las comunidades autónomas competencias de coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales, y así viene desarrollado por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desde la Conferencia sobre la Prevención de la Inseguridad de Barcelona, en 1987, esta afirmación ha sido reconocida internacionalmente y transmitida hasta la actualidad, porque se ha entendido que las autoridades locales tienen la capacidad de aplicar un enfoque integral de la seguridad. En primer lugar, porque el principio de subsidiariedad conlleva que la administración más cercana sea la que facilite la primera atención, la primera respuesta a la ciudadanía. En segundo lugar, porque las autoridades locales pueden articular recursos para construir una cultura de prevención de la inseguridad en sus comunidades a través de políticas cohesionadoras, de educación cívica, partiendo de un contexto de corresponsabilidad o coparticipación de la policía junto con el resto de los actores. En este sentido, las distintas leyes autonómicas a lo largo del Estado español han venido impulsando la profesionalización, el desarrollo organizativo y funcional de las policías locales. En la Comunidad Valenciana, la normativa autonómica ha reforzado la necesidad de una mayor implicación de los municipios en políticas de seguridad que redunden en una mejora de su

calidad de vida, con la pretensión de generar un modelo propio en el que se ha otorgado a las policías locales el papel protagonista.

La *Estrategia de Seguridad Nacional 2017*, elaborada por el Ministerio de Presidencia, y el *Panorama de Tendencias Geopolíticas – Horizonte 2040*, trabajo elaborado en diciembre de 2018 por el Ministerio de Defensa, fueron herramientas que aportaban un análisis prospectivo y nos alertaban de riesgos y amenazas que podrían aparecer, entre los que se encontraban las pandemias. Muy poco tiempo después nos sorprendía la pandemia por coronavirus conocida como COVID-19, que ha marcado tremendamente el devenir de las sociedades del mundo entero, llevando al límite a todo tipo de organizaciones entre las que se encuentran las fuerzas y cuerpos de seguridad. Pero también auguraban estos informes un aumento de amenazas relacionadas con la ciberdelincuencia, el terrorismo, la inmigración irregular, los daños a infraestructuras críticas, y la delincuencia organizada. Todo ello, enmarcado en un contexto de emergencia por el cambio climático, el cual ya se considera abiertamente como la mayor amenaza inmediata que se cierne sobre la humanidad.

Podría pensarse que ante tal situación generalizada y grave la respuesta principal en materia de seguridad pública vendría dada por los cuerpos de seguridad de carácter estatal, pues se trata una amenaza global que requiere respuestas globales. Sin embargo, hemos comprobado que el impacto inmediato de la COVID-19 se ha hecho más que evidente en el ámbito local. No podemos obviar que sus consecuencias tienen un carácter transversal, pues ponen a prueba la respuesta de los servicios esenciales que prestan los municipios, necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas como son la seguridad, la salud, el bienestar social y económico de los ciudadanos y el eficaz funcionamiento del sector público en general. Es necesario entonces que se consoliden formas de trabajo que aborden las amenazas globales mediante la combinación de sinergias positivas en las que se cuente con las estrategias locales de seguridad, creando un contexto que algún autor ha dado en llamar de seguridad *glocal*.

Lo cierto es que los cuerpos de policía local están considerados servicios esenciales ante las emergencias debido a la importancia de las intervenciones que lleva a cabo en su comunidad, y han demostrado responder con eficacia y profesionalidad ante esta situación extraordinaria. El Cuerpo de Policía Local de Mutxamel se ha adaptado a este papel, y trata de amoldarse a la evolución constante de las demandas de la sociedad; pero se encuentra en un momento difícil, como por otro lado se encuentran la mayoría de plantillas de policía local, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a la aprobación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, de jubilación anticipada de los policías locales. Estas normas han supuesto la reducción drástica del número de policías en activo y el envejecimiento de las plantillas restantes, causando debilidades estructurales que afectan sin duda a sus capacidades organizativas y operativas. No obstante, lo cierto y apreciable es que se están dando pasos para revertir esta situación, por lo que se inicia ahora un nuevo momento, un nuevo escenario sobre el que trabajar por la superación de los problemas y la mejora continuada del servicio.

Con esta pretensión nace el presente Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel, que refleja la trayectoria a seguir durante los años 2022, 2023 y 2024. La planificación se lleva a cabo con la intención de posicionar a este servicio de seguridad de una manera competitiva, preparada para afrontar su futuro, para lo cual es necesario contestar a las preguntas sobre dónde se encuentra actualmente este cuerpo de seguridad, cuál es la posición que más le puede favorecer en su evolución y cómo se puede alcanzar esa posición. Para ello, se basa en el conocimiento de las necesidades y expectativas de todos los interesados internos y externos, y diseña el plan de actuación del cual salen los ejes estratégicos, objetivos y acciones previstas, así como la programación temporal para llevarlas a cabo. Todo ello quedará sujeto a constante evaluación, para lo que se establecen también los indicadores necesarios.

Se trata, en definitiva, de una herramienta dinámica y participativa, que procura la creación de un entorno que facilite el cumplimiento de sus objetivos bajo criterios de eficacia y

eficiencia, de evolución positiva y con vocación de continuidad, teniendo como finalidad principal la de prestar a la ciudadanía un buen servicio de seguridad pública.

Carlos Pomares Ramón
Intendente jefe

1. Marco normativo y competencial

El presente Plan se haya sometido a los principios y criterios que regulan de manera general a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por lo que respecta a sus funciones y cometidos, y en particular a las policías locales de la Comunidad Valenciana, y que se encuentran contenidos en la siguiente normativa:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 7/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funciones de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local

Son funciones del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel las siguientes:

- Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano y en vías de su competencia.

- Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia, así como en lo relativo a las disposiciones autonómicas respecto de las cuales les hayan sido delegadas dichas funciones.
- Participar en las funciones de Policía Judicial, especialmente con relación al tráfico y en el ámbito de las competencias municipales.
- La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas Locales de Seguridad y consejos de seguridad local, tanto en el ámbito urbano como rural.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Intervenir en la gestión de los conflictos de la ciudadanía en el marco de la mediación policial cuando sean requeridos por la ciudadanía, colaborando de forma proactiva en la transformación de dichos conflictos.

2. Diagnóstico de la situación actual

2.1. Análisis del entorno

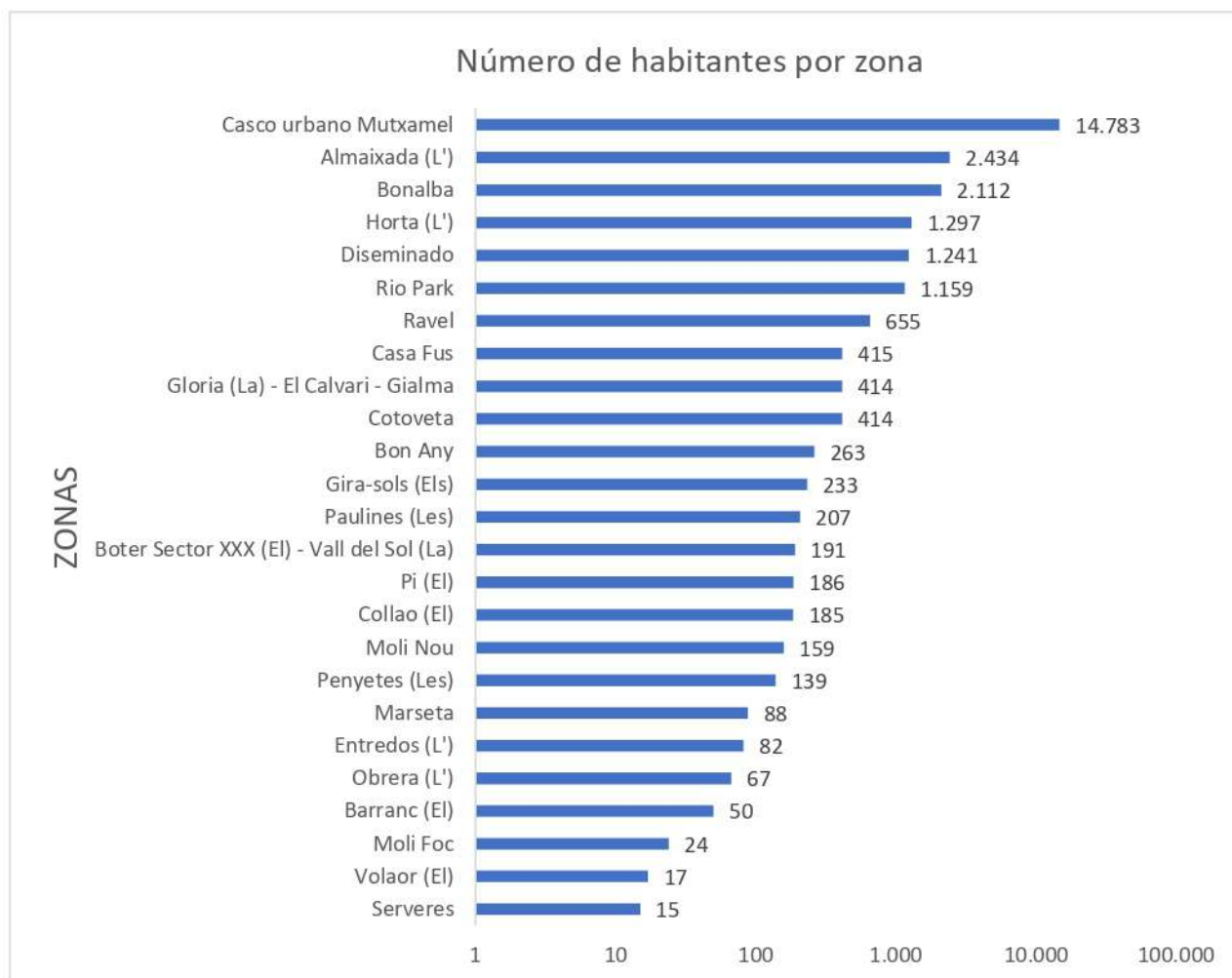
El análisis del entorno, de la población, del territorio, en definitiva, de las dinámicas sociodemográficas y socioeconómicas, nos indica qué agentes externos pueden condicionar la gestión de la seguridad pública y qué necesidades existen. Por citar algunos ejemplos:

- El volumen de alumnos que acuden diariamente a centros educativos tanto públicos como privados, y su ubicación sobre el territorio, requiere centrarse en el control del tráfico de vehículos y peatones para asegurar la correcta utilización de las vías que evite accidentes y favorezca la movilidad, localizar posibles focos de consumo y/o tráfico de drogas y otras conductas antisociales en sus entornos, o la detección de casos de absentismo escolar que puedan ser indicadores de situaciones de riesgo para los menores.
- El tipo de actividad que se desarrolle en las zonas industriales y comerciales determinará el tipo de medidas de prevención y detección de la delincuencia a aplicar.
- La dispersión de las cada vez más pobladas urbanizaciones requiere medidas adecuadas para la prevención de robos en interior de viviendas y ocupaciones ilegales.
- Los conflictos de convivencia pueden alterar la paz social, en una población en crecimiento cada vez más heterogénea y menos cohesionada, lo que requiere reforzar la cooperación policial con las partes implicadas para su resolución.

2.1.1. La población

Mutxamel cuenta con 26.830 habitantes a fecha 4 de octubre de 2021 (fuente: Ayuntamiento de Mutxamel). Si ponemos esta cifra en relación con la extensión del municipio (47,67 Km²), obtenemos una densidad de población de 563 habitantes por kilómetro cuadrado.

En el reparto de este censo por las diferentes zonas del municipio (gráfica 1), podemos comprobar cómo, junto con el casco urbano principal, las urbanizaciones de La Almajada, Bonalba, La Huerta, y Río Park constituyen núcleos importantes de población, altamente consolidados.



Gráfica 1. Fuente: Ayuntamiento de Mutxamel

Como podemos comprobar en la siguiente gráfica, el aumento de habitantes se ha mantenido sostenido desde el año 2009, disponiendo en el año 2018 de una tendencia con valor de 74,9, que nos indica una dinámica de crecimiento demográfico (fuente: Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. Banco de Datos Territorial). Esta tendencia es de esperar que se mantenga durante los próximos años dado que el parque de viviendas en construcción sigue aumentando tanto en el casco urbano como en las principales urbanizaciones, en las que predominan las viviendas de tipo unifamiliar. También se han ido ocupando las viviendas que quedaron a medio terminar o fueron terminadas durante la anterior recesión económica, pero no fueron vendidas en su momento.



Gráfica 2. Fuente: Ayuntamiento de Mutxamel

2.1.2. El territorio

Mutxamel pertenece a la Comarca de L'Alacantí, que comprende diez municipios y tiene a Alicante como el más grande y poblado, siendo la segunda ciudad en importancia de la Comunidad Valenciana, con el que linda junto con los municipios de San Vicente del Raspeig, El Campello y Sant Joan. Esto le sitúa en una conurbación densamente habitada

(1226 Hab/Km²), y con unos vínculos claros a nivel social, económico y demográfico. Mutxamel se sitúa en cuarto lugar en cuanto a número de habitantes, y en tercer lugar en cuanto a densidad de población de entre los diez municipios (fuente: Instituto Nacional de Estadística). De acuerdo con el análisis llevado a cabo en la *Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mutxamel 2018-2023*, presenta la peculiaridad de haber experimentado un crecimiento urbanístico incontrolado (cuenta con veinticinco urbanizaciones), una gran dispersión residencial y una difícil conexión de algunas de éstas con el casco urbano.

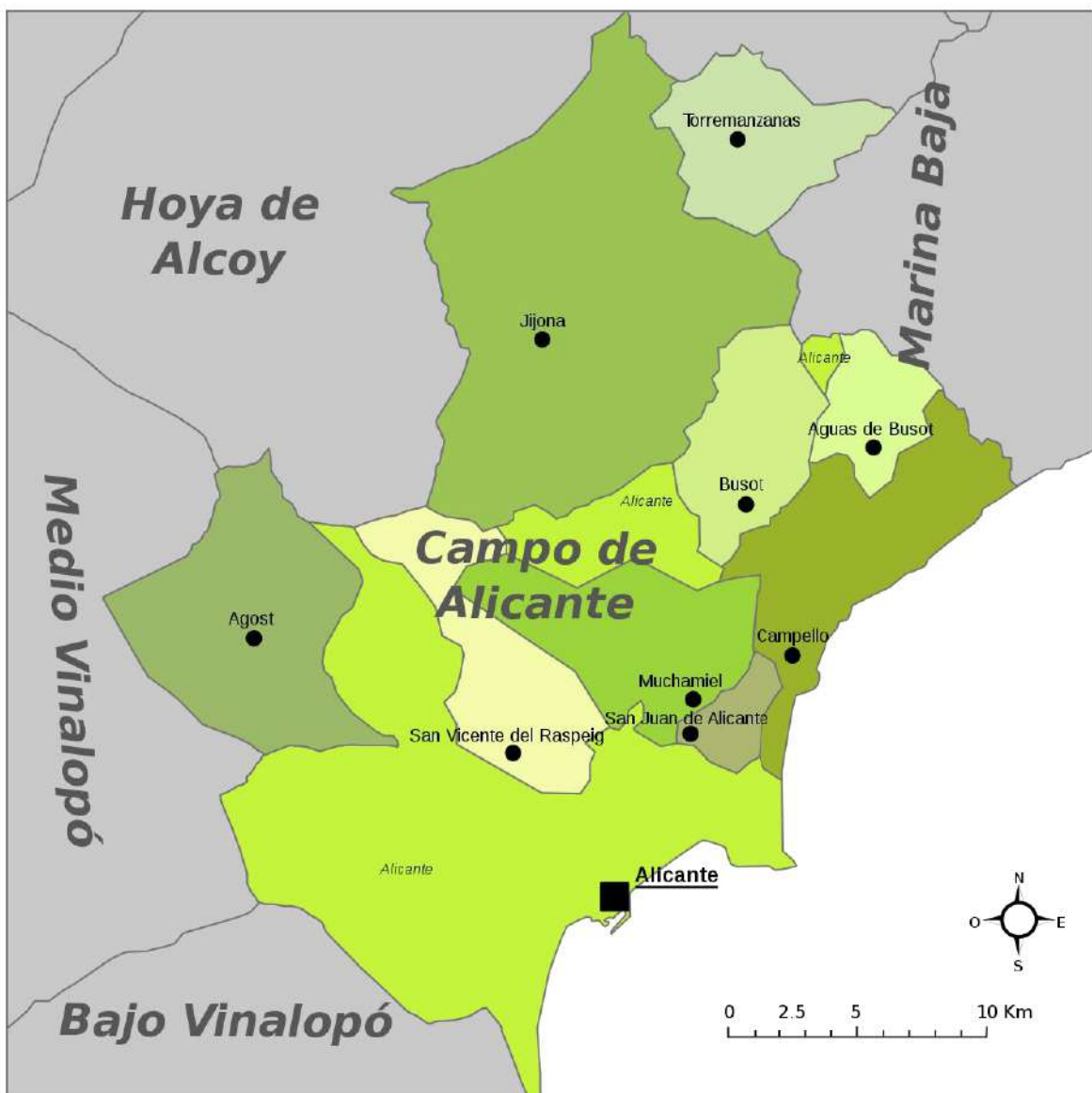
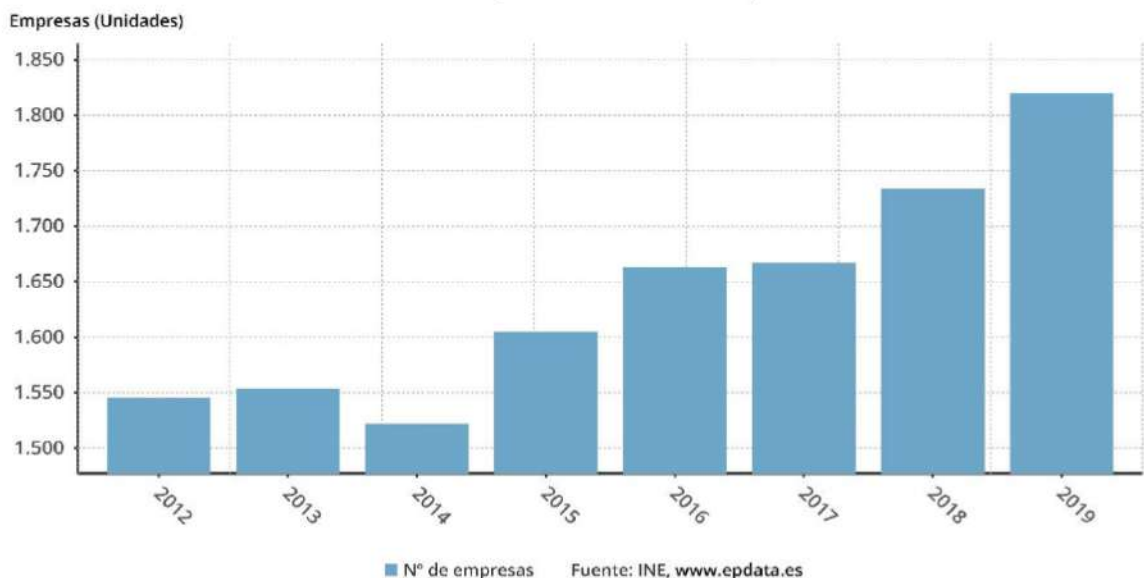


Imagen 1: Municipios comarca de L' Alacantí – Campo de Alicante

Por lo que respecta a la actividad empresarial, su desarrollo se ha venido fortaleciendo en los últimos años a través de la consolidación del tejido industrial implantado en las zonas de Els Plans, que se encuentra en vías de ampliación, Riodel y del Sector I3. Estos tejidos industriales se sitúan al lado de importantes arterias de comunicación como son la CV-800 y la AP-7; esta última proporcionando una conexión inmediata con la zona norte del casco urbano y la urbanización Molí Nou.

¿Cuál es el número de empresas en Mutxamel?

Nº de empresas total en el municipio



Gráfica 3. Fuente: INE

El pequeño y mediano comercio se distribuye principalmente por el casco urbano de Mutxamel compuesto tanto por el histórico entramado del barrio de Ravalet, como por sus sucesivas ampliaciones (Imagen 1), que engloban un total de seis sectores. El mercadillo tradicional, que se celebraba en las calles Ramón Cajal y adyacentes los miércoles de cada semana, fue trasladado recientemente a la calle Juan XXIII. La ampliación de este casco urbano gracias a la apertura de la Avenida de España, continuación de la Avda. Gran Vía de Valencia en dirección hacia la urbanización Ravel, está ocasionando ya una redistribución del flujo de vehículos y personas que contribuye a la dinamización de esta actividad comercial. Pero, al mismo tiempo, se han ido consolidando pequeños centros

comerciales en las urbanizaciones de La Almajada, Bonalba y La Huerta, que ofrecen diversos bienes y servicios.

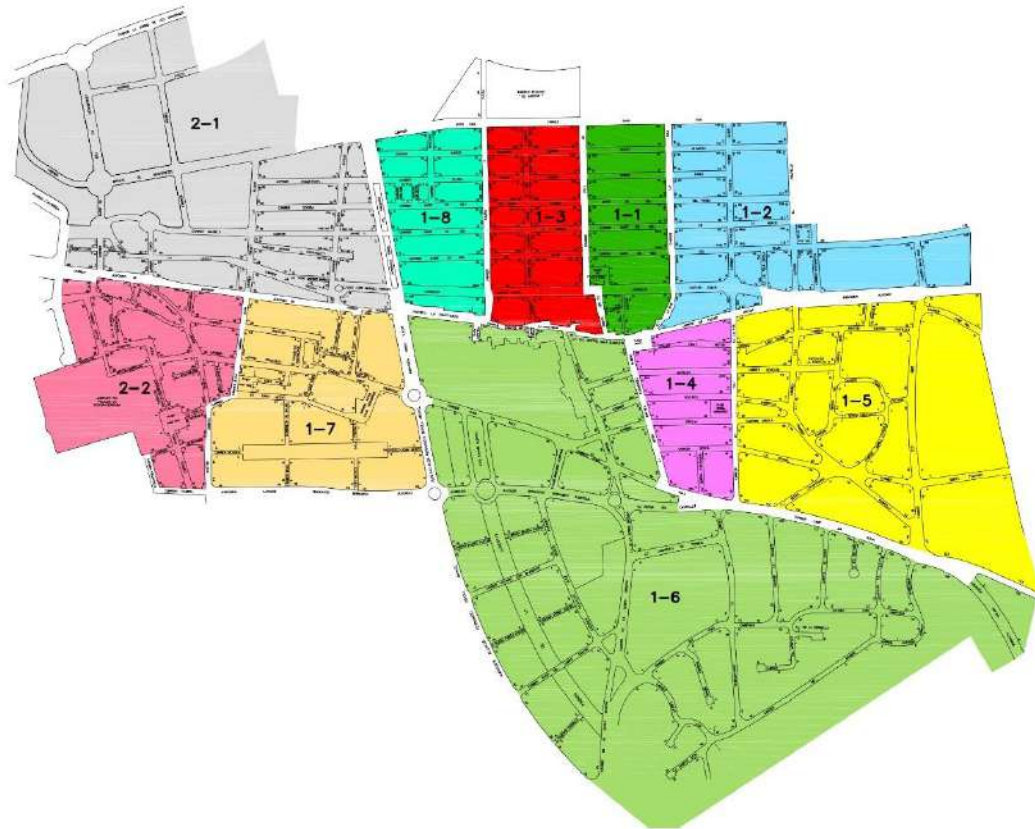


Imagen 2: Casco urbano de Mutxamel

También la actividad del aeródromo de Mutxamel, sita en la urbanización Río Park, se ha visto multiplicada y, además de ser sede de un aeroclub y disponer de instalaciones para vuelos privados, en la actualidad cuenta con una escuela puntera en formación de pilotos de avión, helicóptero y drones, es base principal de una compañía aeronáutica dedicada a servicios de emergencia aérea y mantenimiento de aeronaves, y base también de las aeronaves de extinción de incendios forestales de la Generalitat Valenciana, contando con brigada helitransportada. Todas estas actividades confieren una especial energía a esta zona.

La urbanización Bonalba destaca por su mayor enfoque hacia el ocio y el turismo al contar con la principal instalación hotelera del municipio y un club de golf, y entre ambas instalaciones acogen numerosas actividades que atraen a cada vez más visitantes. Además, Bonalba dispone del mayor parque de viviendas de alquiler del municipio.

Las urbanizaciones de La Almajada, y La Huerta, en constante crecimiento especialmente la primera, son colindantes con el término municipal de Alicante y conforman una de las mayores zonas de vivienda residencial, contando con las carreteras CV-821 y CV-818 como principales ejes de conexión tanto con la capital alicantina como con la zona de playas de San Juan y El Campello.

La oferta educativa de Mutxamel se ha visto incrementada en los últimos años, tanto en número de centros como en variedad de estudios. Así, entre el casco urbano y la urbanización El Ravel encontramos los Colegios de Enseñanza Infantil y Primaria de El Salvador, Manuel Antón y Arbre Blanc, los Institutos de Enseñanza Secundaria de Mutxamel y El Alluser y la escuela de educación infantil pública Ninos. En enseñanza musical pública tenemos el Conservatorio de Música y Danza Rafael Rodríguez Albert. Esta oferta se complementa con dos centros privados de enseñanza primaria, secundaria y formación profesional, uno de ellos con formación exclusivamente en inglés, y dos centros privados de educación de primer ciclo infantil.

Por lo que respecta a la atención sanitaria pública general y especializada, ésta la proporciona el Centro de Salud ubicado en pleno casco urbano, en la Calle del Mar, que además es Punto de Atención Continuada de Urgencias 24 horas, así como un Consultorio auxiliar en la urbanización La Huerta. Por otro lado, el Hospital Universitario Sant Joan d'Alacant se encuentra a tan solo 3 km. de distancia del casco urbano. También se cuenta con numerosos puntos de atención sanitaria privada. La asistencia a personas mayores la encontramos en las cinco residencias repartidas por todo el término municipal, disponiendo además de un Hospital de Rehabilitación física y neurológica privado.

Mutxamel no tiene en su término municipal dependencias propias de cuerpos policiales estatales, encontrando la más cercana en el Puesto Principal de la Guardia Civil de San Juan.

2.2. Análisis de la organización

Una vez conocido el entorno y las necesidades que de éste pueden derivar para la seguridad pública, el siguiente paso es conocer en qué lugar se encuentra la organización policial, es decir, cuáles son los recursos, capacidades y competencias con que cuenta.

2.2.1. Los recursos

Recursos humanos

El personal que compone la organización es clave. Contar no solamente con un número idóneo de efectivos sino con aquellos cualificados para atender las distintas necesidades, es fundamental. A la fecha de presentación del presente Plan no se puede proporcionar un número exacto de policías en plantilla, pues nos hallamos en pleno proceso de renovación debido a la marcha de agentes a otras plantilla, la incorporación provisional de agentes interinos y algunos otros como funcionarios de carrera o en prácticas. De manera provisional, se puede indicar que se cuenta con 1 Intendente, 2 Inspectores, 6 Oficiales y 31 Agentes. Es de esperar que, una vez que finalicen los procedimientos en marcha durante el año 2022 se cuente con el número de miembros que se considera idóneo. Pero, al margen de que el número de funcionarios sea más o menos el deseado, la problemática que subyace en esta plantilla es la derivada de la crisis económica reciente que impedía cubrir puestos vacantes, unida a la marcha de agentes a otras poblaciones a través de procesos de movilidad, y a la jubilación anticipada aprobada. Esto ha supuesto que el personal más veterano, el que cuenta con experiencia y formación, se aproxime a una media de edad de 50 años, por lo tanto, cercanos a solicitar puestos de segunda actividad y jubilación anticipada, a lo que habría que añadir la mayor incidencia de situaciones laborales particulares que afectan a estos funcionarios relacionadas con incapacidades laborales por enfermedad o accidente, licencias, excedencias, conciliaciones laborales y familiares. Y por

otro lado se cuenta con un número elevado de personal de reciente incorporación, con funciones limitadas y /o con escasa formación policial.

Los pasos para la recuperación de la plantilla y su consolidación efectiva ya están en marcha, habiéndose iniciado tanto procesos de selección como medidas para frenar la salida de agentes hacia otras plantillas, haciendo más atractiva la permanencia en ésta. No obstante, hemos de ser conscientes de que el camino para la reposición de plazas vacantes no es ni mucho menos ágil, pues desde que se inicia hasta que los funcionarios se encuentren totalmente formados y operativos, transcurrirán de media unos dos años; y como consecuencia, la implantación y mejora de los servicios a corto plazo se va a ver dificultada.

Por lo que respecta al número de funcionarios idóneo para prestar el servicio de seguridad pública a los municipios, la Federación Española de Municipios y Provincias aconseja contar con una ratio mínima de 18 policías locales por cada 10000 habitantes. Teniendo en cuenta una población censada de 27000 habitantes, más una población flotante de 3000 personas, y sin olvidar el crecimiento que está ya experimentando el municipio por la ocupación de urbanizaciones recientemente finalizadas, la Policía Local de Mutxamel debería alcanzar el número mínimo de 54 miembros para el año 2024.

Se considera apremiante continuar con la política de reposición y de creación en su caso de nuevas plazas de agente, y de consolidación de plazas de mandos, con los objetivos no solamente de llegar al número mínimo mencionado sino de hacerlo con personal que pueda aportar calidad en su trabajo.

Recursos materiales

Actualmente todo el personal de la Policía Local de Mutxamel tiene como sede el edificio sito en la Calle Ramón y Cajal, 37, denominado Jefatura de Policía Local. Por otro lado, el parque móvil consta de siete automóviles totalmente equipados y siete motocicletas para el servicio tanto general como específico de policía. En cuanto a otros recursos materiales

de dotación individual y colectiva, se cuenta con el necesario armamento individual, chalecos de protección balística, equipos individuales de transmisiones conectados a la red de emergencias de la Generalitat Valenciana, etilómetro evidencial de última generación, sonómetro, test de detección de drogas en saliva, desfibrilador semiautomático, detector de metales, material para intervención policial y de señalización de dispositivos estáticos de control. Todo ello se encuentra en constante proceso de renovación y mantenimiento, por lo que se considera que están cubiertas las necesidades.

Por otro lado, si bien no se dispone de dependencias policiales como tales segregadas, el previsible crecimiento en el número de miembros de la plantilla y el refuerzo de sus funciones operativas ampliadas a otros núcleos de población, aconseja el estudio de la creación de lugares de trabajo para determinados agentes en las dependencias municipales de que se dispone en las urbanizaciones de La Huerta, Bonalba y Río Park, con el objetivo de implantar un servicio policial de proximidad que permita un contacto más estrecho con sus habitantes en un contexto de cercanía y participación ciudadana.

Recursos económicos

Los recursos económicos destinados al Cuerpo de Policía Local de Mutxamel, incluyendo los gastos correspondientes a los recursos humanos, dotación y adquisición de medios e instalaciones necesarias para mantener la seguridad, fueron en 2020 de 3.089.255 euros, lo que en el cómputo total del presupuesto municipal supuso aproximadamente un 8,52%. Esto significa que para una población de 27000 habitantes el servicio de Policía Local le cuesta a cada ciudadano 114 euros al año, o 0,31 céntimos de euro al día.

2.2.2. El modelo policial

La sociedad española en general plantea unas demandas mucho más amplias en materia de seguridad de lo que lo hacía hace poco más de una década. La ciudadanía mutxamelera no

es ajena a esta situación, pues conforma una comunidad que se ha tornado más compleja porque ha aumentado considerablemente de tamaño y por ende la interrelación e interdependencia entre sus vecinos, la división y especialización de los trabajos y de los sectores económicos y productivos. Esto conlleva la exigencia de una mejor y más amplia regulación jurídica y un esfuerzo mayor de las instituciones políticas por atender las necesidades.

Las organizaciones policiales tienen que saber adaptarse a dicho contexto, lo que supone un cambio de su cultura profesional y de sus prácticas que, si bien pudieran ser eficaces en un momento dado, pueden dejar de serlo rápidamente. Actualmente se demandan unas organizaciones de policía competentes y profesionalizadas, con una alta preparación, que no se limiten al tratamiento burocrático de sus problemas, sino que se involucren en su solución con una actitud proactiva. Todos los cuerpos policiales en España, tanto estatales, autonómicos como locales, se han visto inmersos en esa necesidad de cambio en mayor o menor medida, pero, además, se han ido separando cada vez de una manera más evidente las necesidades en seguridad para el ámbito local de las que han ido surgiendo como consecuencia del mundo globalizado en el que vivimos, y que han generado nuevas inseguridades que el común de los vecinos no perciben como amenazas tan claras. Nos referimos a las amenazas del terrorismo islámico, a la trata de personas, a la delincuencia organizada transnacional o a la inmigración masiva y descontrolada empleada como instrumento de presión entre estados, y que el cambio climático promete incrementar de manera notable en los próximos años.

Durante los años '90 del siglo pasado y hasta bien entrado el nuevo milenio no existía tanta conciencia de la diferencia entre actividades delictivas en el ámbito local del ámbito global. La actividad principal de la policía local de Mutxamel estaba destinada a la reacción ante la inseguridad ciudadana que provocaba la actividad delictiva vinculada al consumo y tráfico de drogas, relacionada principalmente con un importante foco criminógeno ubicado en el término municipal de San Juan, así como a las tradicionales funciones de regulación del tráfico y la investigación de sus accidentes, los cuales solían revestir de gravedad. También

seguía en pleno apogeo la amenaza constante del terrorismo de ETA, del que tan claro ejemplo fue víctima la población de Mutxamel. En este contexto, se configuró un modelo que alternaba las funciones tradicionales de toda policía y las de “tolerancia cero”, basado en el patrullaje aleatorio, los controles estáticos y en la reacción a las emergencias.

Pero la situación fue cambiando. La amenaza que representaba ETA desapareció en 2011, y la preocupación por la inseguridad ciudadana disminuyó en general en toda España y de manera particular en Mutxamel, entre otros motivos por la continuada presión policial tanto preventiva como de investigación. Los cuerpos estatales de seguridad aumentaron en medios y pudieron atender con más eficacia los problemas que hasta entonces atendía la Policía Local de Mutxamel.

Principales problemas de los españoles, según el CIS

	Respuestas en los cuestionarios (%)
El paro	59,8
Los problemas de índole económica	28,7
La sanidad	19,8
La corrupción y el fraude	16,9
Los problemas políticos en general	16,6
El mal comportamiento de los/as políticos/as	16,1
Los problemas relacionados con la calidad del empleo	15,6
Lo que hacen los partidos políticos	12,8
Los problemas de índole social	12,4
Las pensiones	11,3

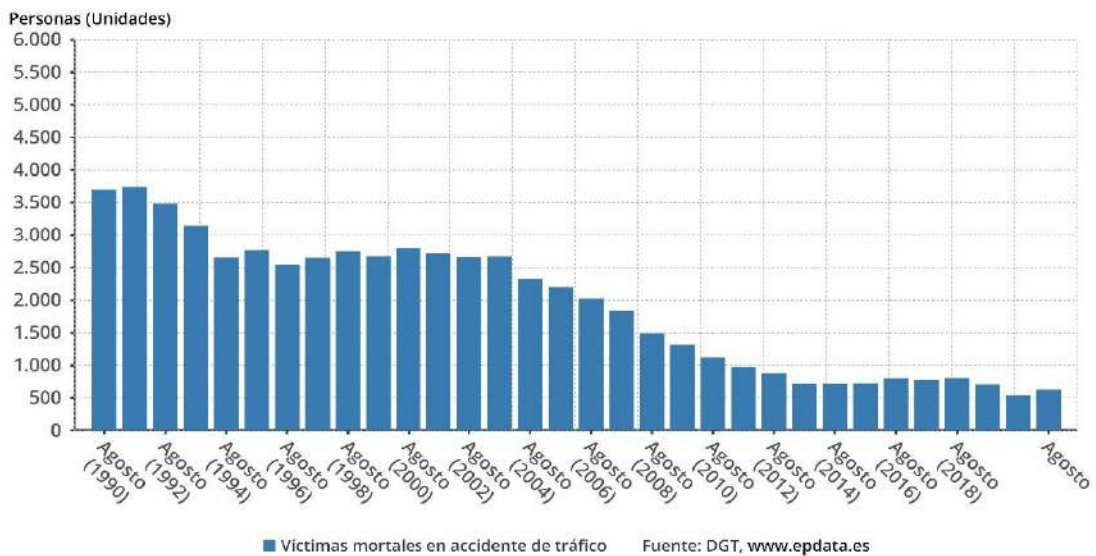
Fuente: CIS, www.epdata.es

Tabla 1: Las 10 principales preocupaciones para los españoles en el año 2020. La preocupación por la inseguridad ciudadana ocupará el puesto número 16, con un 1,9% de respuestas. Como curiosidad, el problema de las drogas ocupa el último lugar de la relación, con un 0,1% de respuestas, cuando en la década de los años 2000 se encontraba también entre las principales preocupaciones. Fuente: CIS

También el trabajo en materia de seguridad vial ha variado. Durante más de veinte años la policía local ha trabajado aportando sus sugerencias para la reordenación del tráfico de vehículos y peatones de Mutxamel, y sus vías han quedado mejor señalizadas y diseñadas con el objetivo de reducir en número y gravedad los accidentes. Al mismo tiempo, ha incrementado el trabajo específico para la prevención y detección de conductas en los conductores relacionadas con el consumo de alcohol y drogas, lo que se ha unido a una legislación más dura con determinadas infracciones, a la mejora en los sistemas de seguridad de los vehículos y a la aparición de una nueva cultura de movilidad sostenible que apuesta por el empleo de medios de transporte colectivos y otros menos contaminantes, como son los vehículos de movilidad personal. Todo ello ha contribuido a “pacificar” el tráfico de vehículos en el municipio, reduciendo de manera muy considerable el número de accidentes y su gravedad.

Muertos en accidentes de tráfico en lo que va de año

628 fallecidos en las carreteras hasta agosto de 2021



Gráfica 4. Fuente: DGT

Hacia un nuevo modelo de seguridad local

A partir de 2003 aproximadamente se comenzó una nueva forma de enfocar las necesidades de seguridad, introduciendo servicios como el de atención a las víctimas de violencia de género, que estuvo en funcionamiento hasta el año 2007, cuando este servicio fue asumido principalmente por los cuerpos de seguridad estatales. También se comenzó con algunas experiencias en materia de policía de barrio, la prestación continuada de vigilancia del tráfico en los entornos escolares, y una mayor labor preventiva a través de campañas específicas. Pero en la actualidad, diversos factores ya mencionados han provocado que estos servicios hayan dejado de prestarse de una manera continuada y eficiente, lo que se ha unido a la aparición de nuevos requerimientos en materia de seguridad para los que no se ha preparado una respuesta adecuada. Las encuestas sobre seguridad vertidas sobre la población española han venido demostrando desde hace más de diez años que la seguridad ciudadana no se encuentra ya entre las diez primeras preocupaciones. Que la sensación de inseguridad que tienen los ciudadanos tiene que ver cada vez más con aspectos relacionados con las conductas incívicas, el desorden generalizado o la inseguridad vial; y la preocupación en cuanto a la comisión de delitos se ha desplazado hacia aquellos que tienen que ver con la violencia de género y doméstica, los delitos de odio, el acoso escolar, el maltrato animal o la ciberdelincuencia.

Estos requerimientos de la sociedad no se pueden atender debidamente con un modelo policial burocratizado y fundamentalmente reactivo. Estos requerimientos se deben abordar a través de un modelo de policía mixto que aúne por un lado la capacidad reactiva de toda policía tradicional ante emergencias que pongan en riesgo la seguridad ciudadana; las prácticas de la policía orientada a los problemas, que se basa en el análisis de las situaciones de riesgo, la implementación de medidas concretas y la evaluación de los resultados con el objetivo principal de facilitar la prevención; y la policía comunitaria o de proximidad, la cual emplea estrategias de prevención delictiva y corresponsabilidad de la ciudadanía con la policía en la búsqueda de su seguridad, teniendo como fines últimos la legitimidad de la policía, la cohesión de la comunidad y la paz social.

2.3. Análisis DAFO

El análisis DAFO es una herramienta complementaria que facilita el estudio de la situación de cohesión organizativa del Cuerpo de la Policía Local, y de su entorno. Se basa en dos tipos de análisis: uno interno, en el que se describen las debilidades y fortalezas que presenta, y otro externo, que estudia las amenazas y oportunidades. Los resultados obtenidos son útiles para orientar la toma de decisiones acerca de los ejes estratégicos a seguir y los objetivos que deriven de éstos.

a) Debilidades: aspectos negativos que conllevan dificultad para hacer frente al futuro.

- Plantilla policial fragmentada y falta de consolidación.
- Dimensión de la plantilla reducida en número.
- Carencia en formación específica en determinadas materias.
- Núcleos de población importantes dispersos territorialmente.
- Falta de integración de la organización policial en la organización general de la administración municipal.

b) Fortalezas: elementos positivos.

- Servicio policial continuado durante todo el año.
- Medios materiales y dependencias físicas adecuadas, en constante renovación e innovación.
- Municipio en clara expansión de población y de recursos industriales y económicos.
- Vías de comunicación bien adaptadas a las necesidades en materia de seguridad vial.
- Coordinación y colaboración adecuada con otros cuerpos policiales.

c) Amenazas: pronósticos o tendencias negativas.

- Problemas de consolidación de la plantilla por el interés de un número elevado de sus miembros en trasladarse a otras policías locales próximas, al mismo tiempo que se cuenta con una plantilla demandante de una jubilación anticipada y de puestos de segunda actividad.
- Dificultad de prestar servicio continuado de vigilancia en urbanizaciones dispersas pero cada vez más pobladas.
- Aumento en el número y en la gravedad de intervenciones derivadas de las consecuencias del cambio climático, tanto inmediatas y de emergencia por los efectos medioambientales, como de seguridad por el aumento de conflictividad social y la delincuencia.
- Consolidación de núcleos de población con menor cohesión social, mayor diversidad cultural y conflictividad, que facilite la aparición de focos de delincuencia.

d) Oportunidades: aspectos para el desarrollo potencial.

- Reactivación de la capacidad económica del Ayuntamiento para afrontar la adaptación de los recursos materiales y humanos que requiere la organización policial.
- Aprobación de planes de seguridad que facilitarán el análisis pormenorizado de la situación de seguridad del municipio y la coordinación policial interinstitucional.
- Implantación de aplicativo informático integral más completo y dinámico, para la mejora de la gestión interna de la organización.
- Coordinación con otros departamentos del Ayuntamiento de Mutxamel, con el objetivo de facilitar la integración de la organización y las sinergias para la consecución de objetivos.
- Formación especializada de los agentes, enfocada a los problemas concretos del municipio.

3. Plan de actuación

3.1. Misión y visión

3.1.1. Misión

La misión de la Policía Local de Mutxamel es garantizar la seguridad ciudadana, entendida ésta como la prevención y la intervención en aquellas situaciones que pusieran en peligro la vida, la integridad física o el menoscabo de los bienes públicos y privados, procurando a la ciudadanía el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

3.1.2. Visión

La Policía Local de Mutxamel es un servicio público de la administración municipal, que tiene como finalidad prestar el servicio de seguridad 24 horas al día, todos los días del año, contando con los medios humanos y materiales suficientes bajo criterios de eficiencia, eficacia y cercanía con la ciudadanía.

3.2. Ejes estratégicos de actuación

La Policía Local de Mutxamel debe ir encaminada a redefinir su modelo planteando estrategias de acción conjunta, consolidando relaciones de asociación con distintos actores que faciliten su integración en la sociedad, promoviendo la adquisición y renovación de sus recursos para hacerlos más eficientes, y procurando la motivación y el involucramiento de los miembros de la organización en las iniciativas comunes.

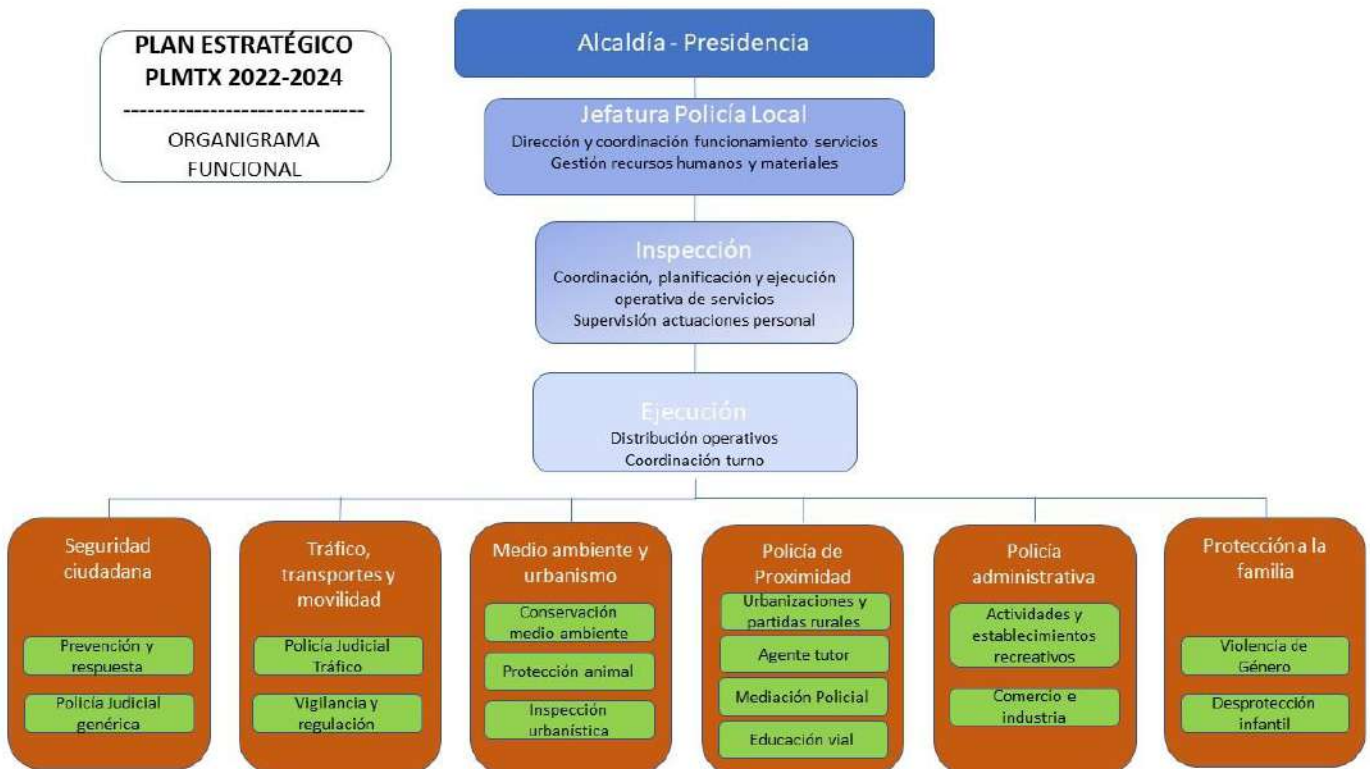
Este apartado engloba distintos ejes de trabajo que plantean objetivos estratégicos a seguir, salidos de la confluencia y análisis de tres agendas bien diferenciadas como son la política, la institucional y la ciudadana. Para ello se han tenido en cuenta las propuestas planteadas por el Alcalde-Presidente, que es quien ostenta la jefatura orgánica del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel, y de los diferentes Concejales; también la opinión interna de todos los integrantes de la plantilla policial, para lo cual se ha habilitado la cuenta de correo Estrategia20-24@mutxamel.org; y se han observado las exigencias que los vecinos y vecinas de Mutxamel demandan diariamente a este servicio policial.

Los objetivos se plantean de una manera clara y concisa, lo que facilita su conocimiento por toda la organización y los hace factibles, así como su asimilación de cara a lograr una cultura organizativa interna que permita una integración social y cultural con el municipio. Se trata de objetivos que buscan compartir valores comunes que refuercen la seguridad, y para su cumplimiento se plasman diversas acciones que tienen un carácter tanto funcional, dirigidas a reforzar la especialización, las capacidades individuales e incrementar el conocimiento profesional, como organizativo, pues buscan mejorar la coordinación y el trabajo en común de todos los integrantes de la plantilla.

El itinerario a seguir para la consecución de estos objetivos es el siguiente:

1. Diseño del proyecto o programa por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local
2. Comunicación a la Alcaldía
3. Coordinación con las distintas áreas o agentes implicados
4. Ejecución del proyecto o programa
5. Evaluación
6. Revisión y propuestas de mejora

Una vez alcanzados los objetivos, se pretende disponer de una plantilla policial capaz de atender las siguientes funciones:



3.2.1. Eje de consolidación de la organización

Contar con el capital humano adecuado es el primero y principal eje para desarrollar si se quiere posteriormente llevar a cabo los siguientes ejes con mayores garantías de éxito. Esto significa no solamente contar con el número adecuado de miembros en atención a las características del municipio, sino que, a través de un proceso de capacitación y adaptación a la organización, se pongan en valor sus habilidades profesionales y se adecúen y equiparen sus condiciones de trabajo. Al mismo tiempo, se debe contar con un marco regulador adaptado a las particularidades del funcionamiento interno y a las características del municipio, disponiendo también de los medios materiales suficientes.

Objetivo general: Mejorar los aspectos organizativos que hagan del Cuerpo de la Policía Local de Mutxamel un servicio público de seguridad de calidad, formado, motivado y con los medios necesarios para llevar a cabo sus funciones.

Objetivo específico 1:

Estructurar adecuadamente la plantilla de personal de acuerdo con las necesidades de seguridad pública en la población, con la recomendación de la Federación Española de Municipios y Provincias por lo que respecta al número de efectivos mínimo, y con lo establecido en la normativa autonómica.

Acciones:

- a) Proponer acuerdo plenario que recoja la ratio mínima de policías locales por cada 10000 habitantes.

- b) Reponer las plazas de agentes y mandos vacantes y creación de nuevas plazas hasta alcanzar la ratio propuesta.
- c) Impulsar la Junta de Mandos, como órgano de colaboración y apoyo a la Jefatura en su toma de decisiones.

Indicadores:

- Aprobación plenaria de la ratio mínima de policías.
- % de funcionarios policiales incorporados, sobre el total previsto.
- Nº de reuniones de la Junta de Mandos.

Objetivo específico 2:

Dotar de instalaciones y medios técnicos adecuados para atender con garantías la gestión cotidiana de los recursos humanos y materiales, y las intervenciones policiales, procurando un entorno de seguridad y prevención de riesgos.

Acciones:

- a) Implementar y potenciar los recursos informáticos a través de la implantación de programa informático de gestión policial integral.
- b) Solicitar la dotación de conexión a internet con mayor capacidad y fiabilidad.
- c) Solicitar la suscripción de convenio entre el Ayuntamiento de Mutxamel y el Ministerio del Interior, para compartir recursos y acceso a bases de datos de interés policial.

- d) Solicitar la reforma del edificio de Jefatura de Policía Local, dotando de mayor independencia al área de Central de Comunicaciones para enfocarla como instalación estratégica especializada en la atención al ciudadano, tratamiento de bases de datos y redes de comunicaciones, y coordinación con los distintos servicios policiales. Ello conlleva la reubicación de armeros, casilleros de material policial individual y de material operativo diverso a zona sótano, con incorporación de zona fría para descarga de armamento.
- e) Solicitar la reforma del depósito de vehículos mediante la instalación de sistema de videovigilancia conectado con Central de Comunicaciones, sistema de alarma conectada con centro de recepción autorizado, la instalación de nuevo vallado reforzado, y la instalación de caseta individual para el resguardo de pequeños vehículos.
- f) Solicitar la adecuación de las instalaciones municipales sitas en urbanizaciones de La Huerta, Río Park y Bonalba, para acoger a los agentes de policía que presten servicio en urbanizaciones, de acuerdo con la planificación correspondiente.
- g) Solicitar la renovación y actualización del parque de vehículos policiales mediante la adquisición de motocicletas equipadas para el servicio especializado en policía judicial de tráfico y movilidad, de vehículos turismo para servicio de seguridad ciudadana, y de vehículo sin rotular para servicios de vigilancia específicos..
- h) Solicitar la adquisición de los medios necesarios para llevar a cabo el control de los dispositivos tacógrafos instalados en los vehículos de transporte.

Indicadores:

- Nº de módulos del aplicativo informático funcionando al 100 %.
- Valoración de la calidad de conexión a internet.

- Aprobación de convenio entre Ayto. y Ministerio del Interior para compartir datos policiales.
- % de ejecución de obra e instalación ejecutada en la zona de armero y sótano.
- % de ejecución de obra e instalación ejecutada en el depósito de vehículos.
- % de ejecución de adecuación de dependencias policiales en urbanizaciones.
- Nº de vehículos adquiridos para dar el servicio requerido.
- Adquisición del material para control de transportes de viajeros y mercancías.

Objetivo específico 3:

Mejorar la cohesión y el clima laboral, potenciando la imagen, reputación e identidad corporativa, a través tanto de estrategias internas que fomenten la comunicación y motivación, como de estrategias de marketing público que consoliden la marca “Policía Local de Mutxamel” para llegar mejor a la ciudadanía y aportar una imagen positiva del servicio que presta.

Acciones:

- a) Establecer una fecha de celebración anual del Día de la Policía Local de Mutxamel, como un día de encuentro entre miembros del Cuerpo, sus familiares y ciudadanía en general, aprovechando los actos para hacer entrega de los reconocimientos y felicitaciones propuestos por Jefatura y las autoridades municipales.
- b) Solicitar las distinciones y condecoraciones que procedan en aplicación de la normativa autonómica por la que se regula esta materia.

- c) Elaboración de Plan de Comunicación Interna que redunde en una distribución de la información de uso interno ágil y rápida.
- d) Potenciación del empleo de las redes sociales y el contacto con los medios de prensa para dar a conocer noticias de interés relacionadas con la seguridad.
- e) Adquisición de materiales y herramientas que inserten y destaquen la imagen corporativa.
- f) Fomentar la participación de miembros del Cuerpo en eventos policiales tales como actos deportivos y jornadas de encuentro con otros colectivos policiales y/o militares.
- g) Renovación de la uniformidad por otra más acorde con la previsible modificación de la normativa autonómica, incluyendo emblemas de brazo identificativos de los distintos servicios específicos a desarrollar por la Jefatura.

Indicadores:

- Nº de eventos relacionados con la celebración del Día de la Policía Local de Mutxamel.
- Nº de funcionarios de policía a los que se haya reconocido o distinguido como consecuencia de la aplicación normativa.
- Valoración de la rapidez y optimización de la información transmitida a través del plan de comunicación.
- Nº de noticias difundidas.
- Valoración del uso de materiales de refuerzo de la imagen corporativa.
- Nº de eventos de carácter policial en los que hayan participado miembros de la plantilla.
- % de cumplimiento en la renovación de uniformidad.

Objetivo específico 4:

Potenciar el trabajo transversal con los distintos departamentos y áreas del Ayuntamiento de Mutxamel, de manera que se facilite tanto el conocimiento de la labor de la policía local como la gestión de las materias de interés común. El Cuerpo de Policía Local de Mutxamel se rige por un estatuto jurídico complejo por su doble situación como funcionarios de la administración pública local y como miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero el servicio que prestan es uno más entre los que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía, lo que requiere de una permanente colaboración y coordinación con el resto de las áreas municipales.

Acciones:

- a) Realización de reuniones periódicas con responsables de áreas municipales para mejorar la colaboración y coordinación de expedientes y asuntos de interés para los departamentos implicados.

- b) Participación en los órganos que se creen en las distintas áreas, para trabajar aspectos relacionados con las competencias de las policías locales en materias tales como la movilidad, urbanismo y establecimientos públicos, medio ambiente o educación, y que afecten a la seguridad o a conductas que supongan infracción a normas administrativas de competencia municipal o autonómica que hayan sido delegadas, o penales.

Indicadores:

- Nº de reuniones con otras áreas o departamentos municipales.
- Nº de acciones conjuntas realizadas como consecuencia de la participación en órganos colectivos creados entre áreas o departamentos municipales.

Objetivo específico 5:

Fomentar el trabajo interinstitucional del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel con otras fuerzas y cuerpos de seguridad, así como con otros sectores relacionados con la seguridad pública, al objeto de compartir experiencias y conocimiento que redunden en una mejora de la seguridad en el municipio.

Acciones:

- a) Participación en órganos de coordinación con la Guardia Civil de San Juan y Policía Autonómica.

- b) Reunión periódica con los responsables policiales de los cuerpos de policía local de la comarca de L'Alacantí.

Indicadores:

- Nº de acciones conjuntas realizadas como consecuencia de la participación en los órganos de coordinación con Guardia Civil y Policía Autonómica.
- Nº de acciones conjuntas realizadas con otros cuerpos de policía local o seguridad privada.

Objetivo específico 6:

Implantar procesos que redunden en la calidad del servicio a través de la gestión interna.

Acciones:

- a) Redacción de un Plan de Calidad que contenga la implantación de un Cuadro de Mando Integral para delimitar los procesos que se llevan a cabo diariamente en la actividad policial.

- b) Implantar modelo de prestación de servicio de seguridad a través de herramientas Smart City, integrando los servicios de videovigilancia del tráfico, de videovigilancia de centros públicos y sistemas de alarma, de captación de imágenes de drones, y de otras posibles soluciones tecnológicas que se puedan ir implementando tales como los servicios de alerta temprana ante inundaciones, o el control inteligente de estacionamientos en vías y/o espacios públicos para determinados usuarios.

Indicadores:

- Nº de procesos internos regulados.
- % de integración de los distintos elementos de videovigilancia y alarmas.

CRONOGRAMA EJE DE CONSOLIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

2022		2023		2024	
1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem
Aprobación ratio Pleno					
Reposición y creación plazas de agentes y mandos					
Impulso Junta de Mandos					
Implementar programa informático gestión					
	Mejora internet				
Convenio MIR-AYTO					
Reforma Jefatura					
Reforma dep. vehículos					
		Adecuación inst. urbanizaciones			
		Ad. lector tacógrafos			
	Día PLMTX		Día PLMTX		Día PLMTX
Solicitud distinciones y condecoraciones Conselleria					
	Plan Com. Int.				
Potenciar empleo redes sociales y comunicación					
Fomentar participación en actos policiales					
Renovación uniformidad y emblemas					
Reuniones coordinación periódicas con áreas municipales					
Participación en órganos otras áreas con interés en seguridad y policía administrativa					
	Junta Loc.Seg.		Junta Loc.Seg.		Junta Loc.Seg.
Reunión coord.comarcal		Reunión coord.comarcal		Reunión coord.comarcal	
				Cuadro Mando Integral	
				Tecnología Smart City	

3.2.2. Eje de policía de proximidad

La necesidad de descentralización de la seguridad ciudadana ha sido abordada en los últimos años a través de la reformulación del modelo policial, implantando prácticas de policía comunitaria o de proximidad. Esta policía mantiene como filosofía la necesidad de entender la seguridad a través de un enfoque colectivo, en donde la policía es un actor que coparticipa con la comunidad en dar solución a los problemas de inseguridad. La policía de proximidad no es necesariamente una sección de la Policía Local de Mutxamel distinta del resto, sino que se trata de una forma distinta de entender la relación entre la policía y la sociedad a la que sirve, y que se complementa con otros servicios propios de este cuerpo de seguridad.

Objetivo general: Promover la corresponsabilidad de la comunidad con una policía a la que considere legitimada para trabajar por su seguridad, mediante la aplicación de técnicas preventivas y proactivas.

Objetivo específico 1:

Implantar el servicio de mediación policial tal y como establece la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, como elemento vertebrador de la policía de proximidad, para la gestión de los conflictos de convivencia que alteran la paz social.

Acciones:

- a) Elaboración de protocolo interno para el conocimiento y derivación de los posibles casos de mediación policial.

- a) Elaboración de plantillas y elementos de difusión para dar a conocer el servicio de mediación policial a la ciudadanía.

Indicadores:

- Nº de mediaciones efectuadas con acuerdo entre las partes.
- Nivel de satisfacción de los usuarios del Servicio.
- Nº de documentos internos y externos elaborados para dar difusión y alcance al Servicio.

Objetivo específico 2:

Fomentar la participación ciudadana en programas que propicien el contacto de la policía local con asociaciones y otros colectivos de interés para detectar o para prevenir problemas que afecten a la seguridad o la convivencia ciudadana.

Acciones:

- a) Diseño del funcionamiento de la figura del Agente Tutor, siguiendo el protocolo marco desarrollado para esta figura policial por la Federación Española de Municipios y Provincias. El Agente tutor es un policía especializado en la protección a menores, coordinado con los profesionales del mundo educativo y social de su entorno, para la prevención de conductas de riesgo y cooperación en la resolución de conflictos.
- b) Solicitar la adscripción y aplicación del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos. Este plan, dirigido por el Ministerio del Interior y coordinado con la Generalitat Valenciana, supone responder de manera coordinada a cuestiones relacionadas con la seguridad de niños y jóvenes en la escuela y su entorno, a través de la cooperación policial con las autoridades educativas, reforzando tanto el conocimiento y la confianza en la policía local, como la labor preventiva en materias tales como son los riesgos en el uso de

internet, acoso escolar, violencia de género, bandas juveniles y consumo de drogas y alcohol.

- c) Diseño e implantación de programas de participación ciudadana, para facilitar la prevención a través del contacto estrecho con asociaciones de vecinos, comerciantes, representantes de las distintas urbanizaciones y partidas, y otros colectivos vulnerables o con interés en aportar su colaboración con la policía local para reforzar la seguridad.
- d) Conexión directa de la ciudadanía con la Policía Local ante situaciones de emergencia, a través de aplicación para teléfonos móviles, con especial dedicación a los colectivos especialmente vulnerables.
- e) Participación en acciones o encuentros que den difusión y visibilidad a las funciones que desarrolla la Policía Local de Mutxamel.

Indicadores:

- Puesta en funcionamiento del Servicio Agente Tutor.
- Nº de acciones llevadas a cabo en concepto de aplicación del Plan Director.
- Nº de programas diseñados para la participación ciudadana.
- Nº de reuniones en el marco de las acciones de participación ciudadana.
- Grado de satisfacción de los usuarios de los programas de participación ciudadana.
- % de implantación de aplicación informática para conexión a la Policía Local de Mutxamel de colectivos especialmente vulnerables.
- Grado de satisfacción de personas usuarias de aplicativo específico.
- Nº de actos en los que haya participado la Policía Local de Mutxamel.

Objetivo específico 3:

Implantar el Servicio de Policía de Proximidad en Urbanizaciones, para la atención continuada en materia de seguridad de los principales núcleos de población dispersos en el municipio, y el mantenimiento del contacto directo con sus ciudadanos.

Acciones:

- a) Creación de protocolo de funcionamiento operativo del Servicio, y materiales para la su difusión.
- b) Despliegue del Servicio por el territorio.

Indicadores:

- Nº de incidencias atendidas y resueltas por los agentes del Servicio.

CRONOGRAMA EJE DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

2022		2023		2024	
1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem
		Protocolo MPO			
		Plantillas y difusión MPO			
Implantación Agente Tutor					
		Adscripción y aplicación Plan director Convivencia centros educativos			
	Coord. part. ciudadana				
	APP colectivos vulnerables				
Participación acciones difusión funciones policías locales					
	Protocolo P.Prox.Urba.				
		Despliegue P.Prox.Urba.			

3.2.3. Eje de seguridad ciudadana

Como integrante de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, el Cuerpo de Policía Local de Mutxamel tiene como misión la de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, tal y como viene recogido en el artículo 104.1 de la Constitución Española. La jurisprudencia constitucional ha entendido esta protección como la dirigida a personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos, lo que engloba una amplia serie de actuaciones policiales que afectan a áreas en las que los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad.

Objetivo general: Diseñar e implementar medidas que contribuyan a lograr un ambiente de seguridad y bienestar para los ciudadanos.

Objetivo específico 1:

Planificar operativos policiales para la prevención e investigación de la delincuencia y otras conductas antisociales.

Acciones:

- a) Programación anual de campañas periódicas de controles preventivos de la delincuencia, del consumo de alcohol y drogas en vías y lugares públicos.

- b) Implantación de medidas de geo inteligencia policial destinadas a la recogida de información y análisis de datos tanto sobre delincuencia como de accidentabilidad en la red viaria del municipio. El empleo de mapas para posicionamiento geográfico

de puntos de interés favorece la adecuada programación de campañas y otras intervenciones específicas, destinadas a reforzar la seguridad ciudadana.

- c) Detección e investigación de grafiti y otros daños en la vía pública.
- d) Renovación del acuerdo con el Ministerio del Interior para la protección y seguridad de las víctimas de Violencia de Género.
- e) Colaboración y coordinación permanente con otros cuerpos de seguridad en materia de policía judicial, en investigaciones conjuntas y compartición de datos de interés policial.

Indicadores:

- Nº de campañas o programas realizados.
- % de datos transferidos al programa informático de geoposicionamiento.
- Nº de grafiti o daños sobre los que se ha intervenido.
- Nº de acciones conjuntas llevadas a cabo en materia de investigación.

Objetivo específico 2:

Complementar el material técnico, táctico y defensivo para llevar a cabo las intervenciones policiales con mayores garantías de éxito y seguridad.

Acciones:

- a) Dotar a la plantilla de pistola de descarga eléctrica Taser, como arma reglamentaria incluida en la normativa autonómica reguladora de los criterios de utilización del

equipo de autodefensa y el armamento por las policías locales de la Comunidad Valenciana. El empleo de este armamento de auto defensa no letal va acompañado del curso de formación obligatoria para todos los agentes. Esta pistola se sumará a la recientemente adquirida.

- b) Solicitar la adquisición de dron equipado con la tecnología necesaria para llevar a cabo entre otras funciones la detección de incendios, localización de personas accidentadas, ayuda al levantamiento de planos en accidentes de tráfico, colaboración en controles de seguridad ciudadana y vial, detección de cultivos de drogas y de delitos o infracciones urbanísticas y contra el medio ambiente, vigilancia de zonas regeneradas en zonas verdes, control de masas en actos festivos, vigilancia y prevención de robos en viviendas de zonas rurales y urbanizaciones, y conteo de personas en zonas saturadas.
- c) Renovación de las armas de fuego 9 mm. parabellum de dotación reglamentaria. El empleo de nuevos materiales y medidas de seguridad en las armas cortas de uso policial aconseja el cambio de las pistolas actuales, que cuentan con más de veinte años de antigüedad, por otras más modernas, ligeras y fiables.
- d) Creación del Servicio de Guía Canino, dotado de un perro y agente especializado en su utilización, para el apoyo en controles de seguridad.

Indicadores:

- Material táser y drones adquiridos.
- % de armas de fuego renovadas.
- Grado de implantación del Servicio de Guía Canino.

Objetivo específico 3:

Reforzar las medidas en materia de seguridad corporativa municipal.

Acciones:

- a) Solicitar la contratación del suministro, mantenimiento y conexión con central de alarmas de los sistemas de alarma de los centros públicos, así como el suministro y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia de estos, y su conexión a la Central de Comunicaciones de esta Policía Local.

- b) Establecer plan de vigilancia de centros públicos que fije los lugares, frecuencias horarias y calendario más idóneo en el que reforzar las medidas de seguridad.

Indicadores:

- % de ejecución del mantenimiento, suministro y conexión de alarmas y cámaras de videovigilancia.
- Nº de intervenciones llevadas a cabo como consecuencia de la atención a la seguridad de centros públicos.

Objetivo específico 4:

Reforzar el papel de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mutxamel.

Acciones:

- a) Potenciación de los medios técnicos y humanos de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mutxamel. Sus efectivos llevan a cabo un papel muy importante de auxilio al Cuerpo de Policía Local de Mutxamel en las labores de seguridad e información ciudadana en acontecimientos multitudinarios, así como en casos de accidente o catástrofe, y deben contar con los recursos, el apoyo y el reconocimiento necesario.

- b) Establecer el Día de Protección Civil al finalizar cada año, como momento de encuentro y reconocimiento a la labor desempeñada.

Indicadores:

- Nº de medios técnicos incorporados.
- Nº de miembros incorporados de acuerdo con las necesidades.
- Nº de operativos en los que han participado.

CRONOGRAMA EJE DE SEGURIDAD CIUDADANA

2022		2023		2024	
1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem
Program. campañas		Program. campañas		Program. campañas	
	Implantación geointeligencia				
Investigación grafitti y daños ornato vía pública					
		Acuerdo V.Gro			
Colaboración investigaciones policía judicial					
Ad. Taser				Ad. Taser	
	Ad. dron				
Renovación armamento					
		Guía canino			
Cont. Alarmas y CCTV centros					
Plan vigilancia centros públicos		Plan vigilancia centros públicos		Plan vigilancia centros públicos	
Potenciación medios voluntarios Protección Civil					
	Día P.Civil		Día P.Civil		Día P.Civil

3.2.4. Eje de protección medioambiental y urbanística

No existe ya ninguna duda acerca de que la crisis climática que nos acucia va a tener un impacto generalizado negativo en los próximos años, y que la sociedad se ha sensibilizado con la necesidad de preservar la naturaleza y mantener el respeto hacia los animales. Se hace imprescindible disponer de unos servicios de emergencia y seguridad preparados para los distintos escenarios, y la policía local estará en primera línea de intervención.

Objetivo general: Colaborar en la prevención, detección y abordaje de las situaciones de peligro para el medio ambiente tanto urbano como rural.

Objetivo específico 1:

Conocer en profundidad el papel a desempeñar en materia de seguridad en las emergencias medioambientales.

Acciones:

- a) Solicitar la actualización del Plan Territorial de Emergencias Municipal y Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales, así como en la elaboración de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos de inundaciones y riesgo sísmico, en coordinación y colaboración con las áreas municipales correspondientes.

Indicadores:

- Nº de reuniones de coordinación para la elaboración de los planes.
- Planes de emergencia implementados.

Objetivo específico 2:

Desarrollar las funciones de policía administrativa que afectan a la protección al medio ambiente urbano y rural.

Acciones:

- a) Creación del Servicio de Protección Medioambiental y Urbanística, para la vigilancia en parques y jardines públicos con motivo de protección de la flora y fauna, la protección contra la contaminación acústica, la inspección y vigilancia de vertidos de residuos en suelo urbano y rural, de vertidos de residuos peligrosos generados por el comercio e industria, y de edificaciones que incumplan la normativa urbanística.

- b) Creación del Servicio de Protección Animal, para abordar intervenciones relacionadas con la normativa sobre la tenencia de todo tipo de animales.

Indicadores:

- Nº de inspecciones y controles realizados.
- Nº de denuncias formuladas.

CRONOGRAMA EJE DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA

2022		2023		2024	
1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem
Elaboración planes emergencia					
Creación Servicio Prot. Med. y Urban.					
		Creación Servicio Prot. Animal.			

3.2.5. Eje de seguridad vial, transportes y movilidad

Disponer de un entorno seguro para vehículos y peatones en todo el término municipal es una cuestión que depende en gran medida de la capacidad de la Policía Local de Mutxamel. Esta pacificación del espacio público requiere de la implementación de muy diversas medidas que fomenten la prevención, investigación e intervención en accidentes de tráfico, la educación vial y el control de los transportes tanto públicos como privados, de mercancías y de viajeros.

Objetivo general: Mejorar la circulación de todo tipo de vehículos y los peatones, y facilitar su integración en un contexto de movilidad sostenible.

Objetivo específico 1:

Reforzar la vigilancia y el control de las vías de circulación.

Acciones:

- a) Suscribir con la Guardia Civil de Tráfico – Dirección General de Tráfico, protocolo de asunción de competencias para la regulación del tráfico, vigilancia, investigación de accidentes y delitos contra la seguridad vial, en vías de conexión entre casco urbano y urbanizaciones y partidas rurales que no tengan denominación de carretera. Con ello se pretende dar un servicio más próximo a la ciudadanía de Mutxamel por parte de su Policía Local.

- b) Firmar con la Dirección General de Tráfico el acuerdo pertinente para el uso del radar-cinemómetro a emplear en los controles de velocidad, necesarios para rebajar la siniestralidad en los tramos con mayor densidad de accidentes del municipio.
- c) Implementar el sistema de cámaras de videovigilancia del tráfico en todo el término municipal de Mutxamel.
- d) Programar campañas de controles de tráfico y transportes de mercancías y viajeros.

Indicadores:

- % de implantación del protocolo para la asunción de competencias de tráfico en vías interurbanas.
- Nº de días de utilización de cinemómetro cedido.
- Nº de acciones conjuntas realizadas como consecuencia de la participación en los órganos de coordinación con Guardia Civil y Policía Autónoma.
- Nº de intervenciones llevadas a cabo como consecuencia de la vigilancia a través de las cámaras de control del tráfico.

Objetivo específico 2:

Potenciar las funciones de policía judicial de tráfico y la prevención de accidentes, y fomentar una movilidad activa y saludable.

Acciones:

- a) Creación del Servicio de Policía Judicial de Tráfico y Movilidad, para la investigación de accidentes, de delitos contra la seguridad vial y los relacionados con el uso

ilegítimo de vehículos y de falsedad documental relacionados con vehículos y/o conductores, así como la coordinación necesaria con los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal.

- b) Creación del Servicio de Educación Vial para escolares, para la elaboración de programas de educación vial a impartir en centros educativos y en las instalaciones del parque municipal de educación vial y movilidad.
- c) Adquisición de programa informático específico para la reconstrucción e investigación de accidentes de tráfico.

Indicadores:

- % de implantación del Servicio de Policía Judicial de Tráfico.
- Nº de días empleados en la aplicación de programas de educación vial.
- Valoración del programa informático especializado en reconstrucción de accidentes.

CRONOGRAMA EJE DE SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

2022		2023		2024	
1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem
Convenio GCTráfico-DGT otras vías					
		Convenio DGT radares			
Instalación CCTV Tráfico					
Progr. campañas Tco. Ttes.		Progr. campañas Tco. Ttes.		Progr. campañas Tco. Ttes.	
Creación Servicio PJ Tráfico					
		Creación Servicio Ed. Vial escolares			
	Adquisición programa invest. Acctes.				

3.2.6. Eje de formación

La formación policial tiene un aspecto eminentemente transversal con el resto de los ejes propuestos en el presente Plan, pues la consecución de muchos de los objetivos depende en gran medida de la adecuada formación específica y especializada. Además, existe una desalineación en cuanto a conocimientos entre los distintos miembros de la plantilla pues se cuenta con funcionarios cuya incorporación es muy reciente y por lo tanto sin formación alguna por estar a expensas de realizar la formación básica policial, así como con otros funcionarios más antiguos, con mayor formación y experiencia. Esta formación ha de tener un carácter complementario y en algunos casos suplementario al diseñado y la aprobada oficialmente por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, dependiente de la Generalitat Valenciana, pues sus acciones deben ir dirigidas a dotar de conocimientos o reforzar los existentes relacionados directamente con las necesidades de este Cuerpo.

Objetivo general: Generar el conocimiento necesario para desarrollar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Local de Mutxamel 2022-2024.

Objetivo específico 1:

Diseñar las herramientas que faciliten aportar la formación necesaria.

Acciones:

- a) Creación del Servicio de Formación Policial de la Policía Local de Mutxamel

b) Elaboración del Plan de Formación Continua y su calendarización, y que versará al menos sobre las siguientes materias:

- policía de proximidad
- aplicativo informático de gestión interna y otras bases de datos de interés policial
- táctica policial y dispositivos estáticos de control
- mediación policial
- investigación de alcoholemia y drogas en conductores
- investigación de accidentes; intervención en planes de emergencia
- delitos de falsedad documental en documentación relacionada con la conducción y uso de vehículos
- intervención con vehículos de movilidad personal
- pilotaje de drones e intervención
- tiro policial
- uso del desfibrilador semi automático
- agente tutor
- educación vial para escolares
- utilización de pistola de descarga eléctrica Taser
- contaminación acústica
- protección animal
- guía canino

Indicadores:

- Nº de actividades formativas realizadas.
- Nº de alumnos asistentes a las actividades.

CRONOGRAMA EJE DE FORMACIÓN

2022		2023		2024	
1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem	1er Sem	2º Sem
Creación Servicio Formación PLMTX					
Plan de formación continua					

